



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

**9783**

*Acuerdo inicial ordenanza municipal reguladora ocupación vía pública en el municipio de Llubí*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la siguiente Ordenanza:

-Ordenanza municipal reguladora ocupación vía pública en el municipio de Llubí.

Esto atendido, se expone al público, mediante la inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOIB, la modificación de la citada Ordenanza junto con su expediente instruido al efecto, durante el plazo de 30 días en los que los interesados podrán presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta las horas provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, en virtud de la presunción establecida en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Llubí, *(firmado electrónicamente: 2 de octubre de 2024)*

**La alcaldesa**

Magdalena Perelló Frontera